




DECRETO No. 277 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
Página 1 de 8		

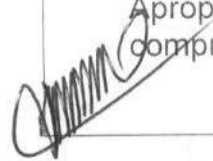
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.








DECRETO No. 277 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 8	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que los recursos de S.G.P. Educación Prestación de servicios se asignan presupuestalmente en ingresos y egresos Con situación de Fondos y Sin Situación de Fondos a efectos de mantener identificadas y controladas las partidas en cuanto a la transferencia que el Ministerio de Educación efectúa mediante giro directo al Municipio de Sabaneta y las que se descuentan de los recursos para ser consignados en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por los porcentajes correspondientes a los aportes patronales a cargo de la entidad, y el correspondiente a las retenciones que se hacen a los docentes como aporte a cargo del empleado.
11. Que la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, dentro del proceso de depuración de saldos evidenció que para los recursos de S.G.P. sin situación de fondos que van dirigidos al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio hace falta saldo para cubrir los aportes generados por concepto de la Prima de vacaciones y la Nomina de Docentes del mes de Noviembre, por lo cual se requiere hacer un rebaja de los recursos de S.G.P. Educación Prestación de servicios con situación de fondos en el Ingreso del artículo 131.201 "S.G.P. Educación - Prestación de Servicios 2017" y adicionarlos al artículo 131.203 de Ingresos "Educación Aportes Patronales SSF 2017" por lo que se hace necesario realizar los movimientos presupuestales de fondos, teniendo en cuenta que se tienen los recursos suficientes.
12. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de educación y Cultura, el señor Alcalde mediante comunicados con radicado No. 2017010499 del 29 de noviembre de 2017 le requirió a la Líder de Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo al sistema financiero DELTA por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$306.683.191).

 Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo





DECRETO No. 277 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 8	

36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que por corresponder a recursos que se rebajan y adicionan para efectos presupuestales, no se requiere el certificado del contador, establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional".
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2º, 5º, 6º, y 7º de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa y reduce tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
17. Que se deberán desagregar los valores adicionados y rebajados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$306.683.191)**, en la siguiente partida global:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 277 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 8	

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$306.683.191
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	306.683.191
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	306.683.191
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$306.683.191

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$306.683.191)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$306.683.191
INVERSIÓN INDIRECTA	306.683.191
TOTAL INVERSIÓN	306.683.191
TOTAL AUMENTO AL PPTO EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$306.683.191

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$306.683.191)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$306.683.191
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	306.683.191
131 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	306.683.191
131.203 S.G.P. Educación Aportes Patronales SSF 2017	306.683.191
TOTAL DECRETO	\$306.683.191

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES**

[Handwritten signature]





DECRETO No. 277 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 8	

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$306.683.191), según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Secre	10	SECRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depen	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTOS DE INVERSION INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento institucional en Educación	
Articulo	8862182	Fondo Prest Servicio Magisterio SGP SECTRO EDUC	\$8.512.204
		INVERSIÓN	8.512.204
		PREESCOLAR I.E.	8.512.204
Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTOS DE INVERSION INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento institucional en Educación	
Articulo	8872182	Fondo Prest Servicio Magisterio SGP SECTRO EDUC	100.347.419
		INVERSIÓN	100.347.419
		BÁSICA PRIMARIA I.E.	100.347.419
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento institucional en Educación	
Articulo	8882182	Fondo Presta Servicio Magisterio SGP SECTRO EDUC	153.837.017
		INVERSIÓN	153.837.017
		BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA I.E.	153.837.017
Depen	09	Directivos docentes I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento institucional en Educación	
Articulo	8892182	Fondo Pres Servicio del Magisterio SGP SECTRO EDUC	43.986.551
		INVERSIÓN	306.683.191
		BÁSICA PRIMARIA I.E.	306.683.191
		SECRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	306.683.191
		TOTAL DECRETO	\$306.683.191

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 277 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 8	

ARTÍCULO 5°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$306.683.191)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$306.683.191
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	306.683.191
131	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	306.683.191
131.201	SGP Educación Prestación de Servicio 2017	306.683.191
	TOTAL DECRETO	\$306.683.191

ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$306.683.191)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depen	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8860681	Horas Extras y Días Festivos S.G.P. SECTOR EDUCACION	\$ 5.000.000
Articulo	8861181	Sobresueldo S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.000.000
Articulo	8862081	Bonif 2565 Retirados S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	422.844
Articulo	8870281	Prima de Servicios S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.000.000
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprogr	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8862181	Cajas compensaci Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.512.204
Articulo	8862281	Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.000.000
Articulo	8863081	Aportes Institutos Técnicos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.000.000
		INVERSIÓN	17.935.048

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 277	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 8	
FECHA: 29 NOV 2017		

Depen	07	PREESCOLAR I.E.	17.935.048
Objeto	2	Básica Primaria I.E.	
Clase	4	INVERSION	
Eje	1.1	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Sector	01	CONDICIONE VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN SERV PERS ASOC NOMIN	
Programa	01	EDUCACIÓN	
Subprog	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Proyecto	1.1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Articulo	2016001	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Articulo	8870381	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8870681	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	85.739.405
Articulo	8871781	Horas Extras y Días Festivos S.G.P. SECTOR EDUCACI	44.206.583
Articulo	8872081	Bonif Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.000.000
Articulo	8872081	Bonif 2565 Retirados S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.000.000
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Proyecto	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Articulo	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8872281	Cajas compensaci Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	25.000.000
Articulo	8872381	Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	18.000.000
Articulo	8873181	Aportes Institutos Técnicos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	5.000.000
		INVERSIÓN	184.945.988
		BÁSICA PRIMARIA I.E.	189.945.988
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Proyecto	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Articulo	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8882081	Bonific 2565 Retirados S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	7.000.000
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Proyecto	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Articulo	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8882281	Cajas de compens Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	40.000.000
Articulo	8882381	Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	20.000.000
		INVERSIÓN	67.000.000
		BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA I.E.	67.000.000
Depen	09	Directivos Docentes I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 277 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 8	

Programa	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS		
Subprog	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en Educación		
Artículo	8890281 Prima de Servicios S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		1.000.000
Artículo	8890381 Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		28.302.155
Artículo	8890681 Horas Extras y Días Festivos S.G.P. SECTOR EDUCACI		5.200.000
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Programa	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS		
Subprog	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en Educación		
Artículo	8892381 Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		2.300.000
	INVERSIÓN		36.802.155
	DIRECTIVOS DOCENTES I.E.		36.802.155
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		306.683.191
	TOTAL DECRETO		\$306.683.191

ARTÍCULO 7º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 NOV 2017**

CÚMPLASE

[Handwritten signature of Iván Alonso Montoya Urrego]

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

[Handwritten signature of Dennys Yazmyñ Pérez Martínez]
DENNY YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

[Handwritten signature of Camilo Alonso Vergara González]
CAMILO ALONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

[Handwritten signature of Daniela Morales Betancur]
Daniela Morales Betancur.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

[Handwritten signature of Rosa Lilia Flórez Hernández]
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

[Handwritten signature of Lina Marcela Valenzuela Duque]
Lina Valenzuela Duque.
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

[Handwritten signature: Alba Lucey Ortega Mora]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia